



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S. A.



CAPITAL ANTERIOR: US \$4,000.00

AUMENTO DE CAPITAL: US \$196,000.00

CAPITAL ACTUAL: US \$200,000.00

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes veinte y seis de junio del año dos mil, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen los señores: **Ronald Wright Durán Ballén**, casado, y **Laura Schettini de Wright**, casada. Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe y lo hacen en sus calidades de Presidente y de Gerente General de la

compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, respectivamente, y debidamente autorizados, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. Los comparecientes concurren, libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, los señores: Ronald Wright Durán Ballén y Laura Schettini de Wright, en sus calidades de Presidente y de Gerente General de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, respectivamente, quienes actúan debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de junio del año dos mil que se agrega, y conforme se desprende de las copias certificadas e inscritas de los nombramientos que, así mismo, se acompaña como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Notaria Decimo Cuarta
Dr. Alfonso Freyre Zapata
Quito - Ecuador

Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía anónima "INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.", con un capital de CIEN MILLONES DE SUCRES, que actualmente representa CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Este capital se encuentra totalmente pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Supermercados La Favorita C.A., con 45.174 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a un mil ochocientas seis con noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES, que equivalen actualmente a un mil ochocientos seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 96/100; Ronald Wright Durán Ballén, con 26.068 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a un mil cuarenta y dos con setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de VEINTE Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SUCRES, que equivalen actualmente a un mil cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 72/100; Tomás Wright Durán Ballén, con 7.010 acciones ordinarias nominativas de un

mil sucres cada una, que equivalen a doscientos ochenta con cuarenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de SIETE MILLONES DIEZ MIL SUCRES que equivalen actualmente a doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 40/100; Roger Wright Castro, con 5.456 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a doscientas dieciocho con veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES que equivalen actualmente a doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 24/100; Ricardo Wright Castro, con 4.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CUATRO MILLONES DE SUCRES que equivalen actualmente a ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Produservicios S.A., con 3.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de TRES MILLONES DE SUCRES, que equivalen a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Mónica Ferri de



Wright, con 2.500 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a cien acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, que equivale a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Guillermo Wright Castro, con 2.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a ochenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE SUCRES, que equivale a ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Economista Eduardo Donoso García, con 2.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a ochenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE SUCRES, que equivale a ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Economista Abelardo Pachano Bertero, con 1.696 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a sesenta y siete con ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, que equivale a sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 84/100; Lastenia Apolo Tinoco, con 1.000 acciones ordinarias nominativas

de un mil sucres cada una, que equivalen a cuarenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES, que equivale a cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Miguel Chiriboga Torres, con 96 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a tres con ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, que equivale a tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 84/100. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de julio del mismo año, se reformó el Estatuto Social de la compañía anónima "INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A."; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el dieciséis de junio del dos mil, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, se resolvió aumentar el capital de la compañía, con lo cual el mismo ascenderá a la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y, adicionalmente, se decidió reformar el Estatuto Social de la misma. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, con el



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado a prorrata por todos los accionistas mediante compensación de créditos y que se encuentran contabilizados en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, como consecuencia del aumento de capital acordado y por las reformas legales introducidas con la creación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, recogidas a su vez, por la Resolución No. 00.Q.I.J.003, de 13 de marzo del 2.000, de la Superintendencia de Compañías se resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la empresa en su Artículo Quinto y la Declaración Primera, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas

de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero uno al doscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "DECLARACION PRIMERA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero uno al doscientas mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO US \$ | AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION DE CREDITOS US \$ | CAPITAL TOTAL US-\$ |
|---------------------|------------------------------|---|---------------------------|
| Supermercados | | | |
| La Favorita C.A. | 1,806.96 | | 90,348 |
| Ronald Wright | 1,042.72 | 88,541.04 | 51,093.28 |
| Tomás Wright | 280.40 | 13,739.60 | 14,020 |
| Roger Wright | 218.24 | 10,693.76 | 10,912 |
| Ricardo Wright | 160.00 | 7,840.00 | 8,000 |
| Produservicios S.A. | 120.00 | 5,880.00 | 6,000 |
| Mónica de Wright | 100.00 | 4,900.00 | 5,000 |
| Guillermo Wright | 80.00 | 3,920.00 | 4,000 |
| Eduardo Donoso | 80.00 | 3,920.00 | 4,000 |
| Abelardo Pachano | 67.84 | 3,324.16 | 3,392 |
| Lastenia Apolo | 40.00 | 1,960.00 | 2,000 |
| Miguel Chiriboga | 3.84 | 188.16 | 192 |
| TOTAL | 4,000.00 | 196,000.00 | 200,000.00 |

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con 90,348 acciones ordinarias



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0010008

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con 52,136 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Tomás Wright Durán Ballén, con 14,020 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CATORCE MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Roger Wright Castro con 10,912 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ricardo Wright Castro, con 8,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Produservicios S.A., con 6,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 5,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CINCO MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Guillermo Wright Castro, con 4,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Eduardo Donoso García, con 4,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 3,392 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 2,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, Miguel Chiriboga Torres, con 192 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA." **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.**- La Junta General resolvió también autorizar al Presidente y a la Gerente General, para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos aumento de capital y reforma de estatuto, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los títulos de acción por



el aumento detallado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes los nombramientos de Presidente y de Gerente General de la compañía y el Acta de la Junta General de Accionistas. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo. " Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

Ronald Wright Durán Ballén
C.C. 170152995-8

Laura Schettini de Wright
C.C. 171008100-9

El Notario

Quito, 31 de marzo del 2000

Señor
RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALLEEN
Ciudad.-

De mi consideración:

El Directorio de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

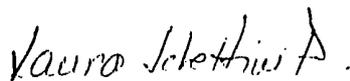
En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

La compañía se constituyó el 20 de diciembre de 1991, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolvos Maldonado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1992.

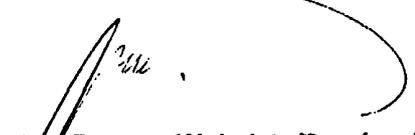
Atentamente,

F.R.: 27-06-96
F.R.I: 22-07-96
Notaría: 14ta



Laura Schettini Peñaherrera de Wright
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

ACTA DE POSESIÓN: Acepto hoy día 31 de marzo del 2000, la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** y tomo posesión del cargo a la fecha mencionada ut supra.



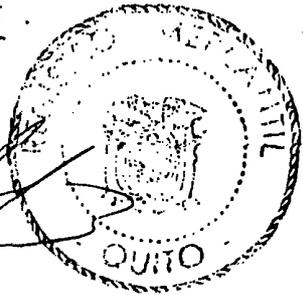
Ronald Owen Wright Durán Ballén
C.C. 170152995-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2987 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 19 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



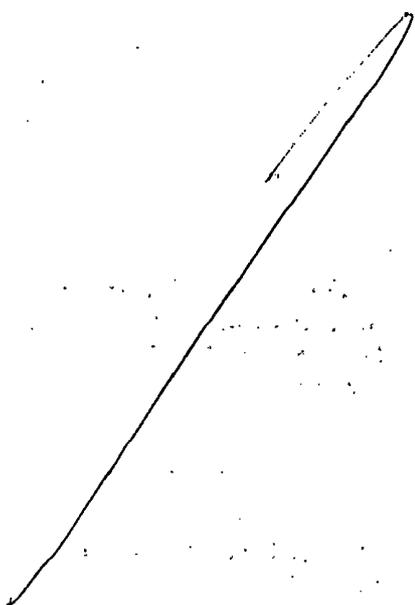
0000010

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.

Quito, a 26 JUN. 2000 de 19...

[Handwritten signature]
Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Quito, 31 de marzo del 2000

Señora
LAURA SCHETTINI PEÑAHERRERA DE WRIGHT
Ciudad.-

De mi consideración:

El Directorio de la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

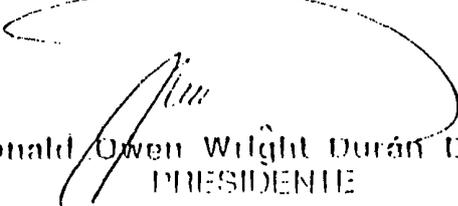
Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la compañía.

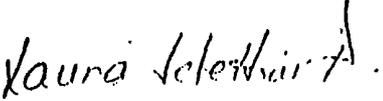
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

La compañía se constituyó el 20 de diciembre de 1991, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nativos Maldonado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1992.

Atentamente,


Ronald Owen Wright Durán Ballén
PRESIDENTE

ACTA DE POSESIÓN: Acepto hoy día 31 de marzo del 2000, la designación de GERENTE GENERAL de la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. y tomo posesión del cargo a la fecha mencionada ul supra.


Laura Schettini Peñaherrera de Wright
C.C. 171008100-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2906 del Registro de Nombramientos Tome 113-1

Quito, a 17 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYDON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presenté (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación.-

Quito, a ... 26 JUN 2000 ... de 19...

Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**

En la ciudad de Quito, a 16 de junio del 2.000, domicilio de la compañía, Avenida Eloy Alfaro y Avigiras s/n, a las 18h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A., señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por quien suscribe la lista de asistentes que forma parte integrante del expediente de esta Junta General, con 45.174 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a un mil ochocientos seis con noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES, que equivalen actualmente a un mil ochocientos seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 96/100; Ronald Wright Durán Ballén, representada por quien suscribe la lista de asistentes que forma parte integrante del expediente de esta Junta General, con 26.068 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a un mil cuarenta y dos con setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de VEINTE Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SUCRES, que equivalen actualmente a un mil cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 72/100; Tomás Wright Durán Ballén, con 7.010 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a doscientos ochenta con cuarenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de SIETE MILLONES DIEZ MIL SUCRES que equivalen actualmente a doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 40/100; Roger Wright Castro, representada por quien suscribe la lista de asistentes que forma parte integrante del expediente de esta Junta General, con 5.456 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a doscientas dieciocho con veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES que equivalen actualmente a doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 24/100; Ricardo Wright Castro, representada por quien suscribe la lista de asistentes que forma parte integrante del expediente de esta Junta General, con 4.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CUATRO MILLONES DE SUCRES que equivalen actualmente a ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Produservicios S.A., representada por quien suscribe la lista de asistentes que forma parte integrante del expediente de esta Junta General, conforme consta del habilitante, con 3.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de TRES MILLONES DE SUCRES, que equivalen a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Mónica Ferri de Wright, representada por quien suscribe la lista de asistentes que forma parte integrante del expediente de esta Junta General, con 2.500 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a cien acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, que equivale a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Guillermo Wright Castro, representada por quien suscribe la lista de asistentes que forma parte integrante del expediente de esta Junta General, con 2.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a ochenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE SUCRES, que equivale a ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Economista Eduardo Donoso Garcia, representada por quien suscribe la lista de asistentes que forma parte integrante del expediente de esta Junta General, con 2.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a ochenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE SUCRES, que equivale a ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Economista Abelardo Pachano Bertero, representada por quien suscribe la lista de asistentes

que forma parte integrante del expediente de esta Junta General, con 1.696 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a sesenta y siete con ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, que equivale a sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 84/100; Lastenia Apolo Tinoco, representada por quien suscribe la lista de asistentes que forma parte integrante del expediente de esta Junta General, con 1.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a cuarenta acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES, que equivale a cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Miguel Chiriboga Torres, representada por quien suscribe la lista de asistentes que forma parte integrante del expediente de esta Junta General, con 96 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a tres con ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, que equivale a tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 84/100. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Laura Schettini de Wright. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento de Capital; y, 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. PRIMERO: Aumento de Capital. Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que debido a las reformas legales introducidas con la creación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, recogidas a su vez por la Resolución No. 00.Q.I.J.003, de 13 de marzo del 2.000, de la Superintendencia de Compañías, se hace imprescindible realizar reformas al Estatuto Social de la empresa y, en esta circunstancia, sugiere que además de las reformas que se deben introducir por las nuevas disposiciones legales, se aproveche para realizar un aumento de capital de la empresa, el mismo que sugiere sea incrementado hasta la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante compensación de créditos que se encuentran contabilizados en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones. Este incremento sería íntegramente suscrito y pagado por los todos los accionistas y en proporción a la participación que posee cada uno en la empresa. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a su participación en el capital de la empresa, no se requiere renuncia al derecho preferente ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dichos casos. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en ciento noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado a promata por todos los accionistas mediante compensación de créditos y que se encuentran contabilizados en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas, en proporción a su participación en el capital de la empresa, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dichos casos. Con este incremento, el capital de la compañía asciende a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. SEGUNDO: Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en su Artículo Quinto y la Declaración Primera, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General, luego de algunas deliberaciones al respecto, resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y la Declaración Primera, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un



Freire Zapata
Quito, Ecuador

dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero uno al doscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "DECLARACION PRIMERA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero uno al doscientas mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO US \$ | AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION DE CREDITOS US \$ | CAPITAL TOTAL US \$ |
|--------------------------|------------------------------|---|---------------------------|
| ✓ Supermercados | | | |
| ✓ La Favorita C.A. | 1,808.96 | 88,541.04 | 90,348 |
| ✓ Ronald Wright | 1,042.72 | 51,093.28 | 52,136 |
| ✓ Tomás Wright | 280.40 | 13,739.60 | 14,020 |
| ✓ Roger Wright | 218.24 | 10,693.78 | 10,912 |
| ✓ Ricardo Wright | 160 | 7,840.00 | 8,000 |
| ✓ Producerservicios S.A. | 120 | 5,880.00 | 6,000 |
| ✓ Mónica de Wright | 100 | 4,900.00 | 5,000 |
| ✓ Guillermo Wright | 80 | 3,920.00 | 4,000 |
| ✓ Eduardo Donoso | 80 | 3,920.00 | 4,000 |
| ✓ Abelardo Pachano | 67.84 | 3,324.16 | 3,392 |
| ✓ Lastenia Apolo | 40 | 1,960.00 | 2,000 |
| ✓ Miguel Chiriboga | 3.84 | 188.16 | 192 |
| TOTAL | 4,000.00 | 196,000.00 | 200,000.00 |

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con 90,348 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de NOVENTA MIL TESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con 52,136 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Tomás Wright Durán Ballén, con 14,020 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CATORCE MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Roger Wright Castro con 10,912 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ricardo Wright Castro, con 8,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Producerservicios S.A., con 6,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 5,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Guillermo Wright Castro, con 4,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Eduardo Donoso García, con 4,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 3,392 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 2,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOS MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, Miguel Chiriboga Torres, con 192 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Así mismo, la Junta General autoriza al Presidente y a la Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones por el aumento de capital antes acordado. Sin haber otro punto que tratar y, luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 20:00 f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Laura Schettini de Wright, GERENTE GENERAL SECRETARIA. CERTIFICO: Es fiel copia del original del original que reposa en el Libro de Acciones de la compañía.



Freire Zapata
Ecuador

00000013

Laura Schettini de Wright

Laura Schettini de Wright
GERENTE GENERAL + SECRETARIA

-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que otorga: COMPANÍA INVERSIÓN Y DESARROLLO INVEDE S.A., FIRMADA Y SELLADA En Quito, a veinte y seis de junio del año dos mil.-



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00.Q.IJ.2344, DICTADA EL VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA "INVERSIÓN Y DESARROLLO INVEDE S.A.", OTORGADA EN LA NOTARÍA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: OO.Q.II. 2344 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías de Quito Subrogante, el 25 de agosto del 2000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.", celebrada ante mi el 20 de Diciembre de 1.991, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón Dr. Alfonso Freire Zapata, el 26 de Junio del 2.000, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 31 de Agosto del 2.000

Dr. Jaime Nolivos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000015



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO del SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE de 25 de Agosto del 2.000, bajo el número 2736 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 123 del Registro Mercantil de veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos, a fs 168vta, Tomo 123.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " INVERSIÓN Y DESARROLLO INVEDE S.A.", otorgada el 26 de Junio del 2.000, ante el Notario DÉCIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016449.- Quito, a doce de Septiembre del año dos mil.-
EL REGISTRADOR



RG/lg.-